

**AVISO
AUTORIZACIÓN DE LISTADO
LETRAS DEL TESORO
Emisor: *Provincia de Buenos Aires***

En virtud de lo solicitado por la Provincia de Buenos Aires, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto autorizar el listado de los valores negociables que se detallan a continuación:

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS A 49 DÍAS CON VENCIMIENTO EL 15.12.22:

Código de Especie:

Pesos: **LB3D2**

Monto: v\$n. 1.177.140.999.-

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS A 91 DÍAS CON VENCIMIENTO EL 26.01.23:

Código de Especie:

Pesos: **LBE23**

Monto: v\$n. 14.551.645.965.-

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS A 120 DÍAS CON VENCIMIENTO EL 24.02.23:

Código de Especie:

Pesos: **LBF23**

Monto: v\$n. 3.253.977.615.-

CONDICIONES COMUNES

Emisión resuelta por: Resolución Nro. 201/2022 de la Subsecretaría de Finanzas dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas provincial y Resolución Nro. 130/2022 de la Tesorería General provincial.

Fecha de emisión: 27 de octubre de 2022.

Amortización: Íntegra al vencimiento.

Intereses: Letras a descuento.

Denominación mínima y unidad mínima de negociación: v\$n. 1.-

Garantía: Las Letras están garantizadas con la afectación de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, sin notificación al Estado Nacional. A tal efecto, el Emisor instruyó en forma irrevocable al Banco de la Provincia de Buenos Aires para que, en su caso, dé cumplimiento al pago respectivo.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2022.

Nota: Se individualiza a estas Letras con la llamada V.
vz/mrr